

NOVEDADES:

- Misma convocatoria y mismo baremo para todos los Cuerpos convocados.
- La regulación de los Derechos Preferentes es igual para todos los Cuerpos.
- El derecho de concurrencia implica el concursar exclusivamente por este apartado.
- Los funcionarios/as en prácticas “deberán concursar “con carácter obligatorio por la especialidad en que aprobaron la oposición y solicitar todos los centros del Principado de Asturias por orden de preferencia. El peligro de no hacerlo es que pueden adjudicar de oficio.
- El número máximo de peticiones posibles es de 500 (Cuerpo de Maestros) y 400 (Secundaria y demás cuerpos)
- Los funcionarios del cuerpo de maestros de oposiciones anteriores al 2007 pueden pedir y ser adjudicados por la especialidad de Primaria, los del 2007 en adelante solo pueden pedir y ser adjudicados por Primaria si aprobaron la oposición por esta especialidad.
- Para solicitar plazas de perfil bilingüe, se especifican los requisitos necesarios: Los candidatos que podrán optar a pedir estas plazas serán aquellos que en las llamadas materias comunes, es decir, Geografía e Historia, Física y Química, Biología y Geología, etc. y que cumplan uno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser licenciado en Filología del idioma correspondiente.
 - b) Licenciado en Traducción e Interpretación.
 - c) Certificado de nivel avanzado de E. Oficiales de Idiomas.
 - d) Certificado del nivel B2 o superior en el idioma correspondiente
 - e) Estar en posesión de la credencial de habilitación para impartir docencia en lengua extranjera en el marco de un Programa Bilingüe por Resolución de 14 de junio de 2010.

RECOMENDACIONES

Lee atentamente la convocatoria, así como las instrucciones para cubrir la instancia.

- Imprime tu resguardo si lo haces por soporte informático y quédate con copia de la solicitud sellada y listado de documentación presentada si es el caso.
- No olvides adjuntar fotocopia del DNI si concursas por papel.
- No confundas **código de centro** con **código de localidad** y ajusta los números a la derecha.
- Puedes pedir el centro o localidad por todas las especialidades que quieras y para las que estés habilitado/a. Si quieres optar a plazas itinerantes o bilingües, márcalas también aunque creas que éstas no existan.
- Las plazas de los CEPAs son todas itinerantes, por tanto, es necesario cumplimentar la casilla correspondiente con un “1”.

RECUERDA QUE...

- No pierdes puntuación por antigüedad al concursar por otra especialidad en el mismo centro.
- Plazas no obligatorias: EOEPs, CEEs, CEPAs, Plazas de Cultura Clásica, British Council, Plazas de profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación, Itinerantes, Plazas con perfil Bilingüe.
- Los maestros/as de PT y AL podrán optar a plazas de estas especialidades en IES.
- **Los servicios prestados en centros de difícil desempeño computarán a partir del curso 2003-2004.**
- La Universidad Laboral se encuentra en la localidad de Cimadevilla y no en Gijón.
- Las plazas de Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica de los Departamentos de Orientación, podrán ser solicitadas por los profesores Técnicos de FP cualquiera que sea la especialidad de la que sean titulares. En los EOEPs sólo hay plazas de Psicología y Pedagogía (Orientadores Educativos) y Servicios a la Comunidad.

Derecho preferente:

- Los funcionarios que hagan uso de derecho preferente a centro o localidad/zona ya no tienen límite de convocatorias.
- En el caso de que decidan no hacer uso de ese derecho en la primera convocatoria desde esa situación especial, pierden el derecho preferente y serán adjudicados de oficio si no realizan las peticiones suficientes.
- El derecho preferente a centro prevalece sobre el derecho preferente a localidad/zona.
- Para adjudicar una plaza de oficio la Administración seguirá el orden alfabético de localidades que figura en la convocatoria.

Concurso general:

- De forma voluntaria; podrán concursar todos los docentes que permanezcan al menos dos años desde el último destino definitivo. Estos dos años se contabilizan a 31 de agosto de 2012.
- En la presente convocatoria la Administración reconoce de oficio los siguientes méritos siempre que los supuestos se hayan dado en el Principado de Asturias:
 - ✓ Antigüedad.
 - ✓ Desempeño de cargos directivos, Jefatura de Departamento y Coordinaciones de Ciclo (A través de Sauce) y desde el año 2000 en adelante; el resto de la documentación debe aportarla el interesado.
 - ✓ Actividades de formación, que aparecen recogidas en el Registro de Formación (consultar “Mi formación “en la Intranet de Educatur). Conviene adjuntar copia.
 - ✓ Otros servicios prestados en la administración educativa.
 - ✓ Participación en Tribunales de oposiciones desde la implantación de la LOE (2006)
 - ✓ Se valorará también de oficio el desempeño de puesto de tutor a partir del 1 de Septiembre de 2006 (Desde la implantación de la LOE)
 - ✓ Los que hayan participado en el Concurso de Traslados de ámbito estatal 2010-2011 no tienen que adjuntar si ya lo han hecho otras titulaciones y publicaciones.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Para obtener puntuación por títulos universitarios has de presentar, además de aquellos que quieras que te baremen, el alegado para ingreso en el cuerpo.
- Los funcionarios en prácticas solo deben entregar el DNI y la solicitud si participan en soporte de papel. Si participáis por Internet no necesitáis aportar ningún documento.

CALENDARIO DE DESARROLLO DEL CONCURSO DE TRASLADOS

- Plazo de presentación de instancias: **del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2011, ambos incluidos.**